COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 53/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 31/2018 (ARPAR – COVA DE JUAN RODRIGUEZ), CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LA LCO Nº 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE CHAPAS Y PERFILES ANGULO DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA – AD NREFERENDUM 2018".

Asunción, 21 de junio de 2018

VISTO

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
La Nota Nº 268/2018 de fecha 30 de mayo del corriente, remitida por el Director del Arsenal de Marina, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada.
El Dictamen Nº 15/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 19 de junio del 2018.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, por Nota Nº 268/2018, el Director del Arsenal de Marina, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la ampliación del contrato Nº 31/2018, celebrada entre la ARMADA PARAGUAYA y las firma unipersonal COVA DE JUAN RODRIGUEZ; correspondientes al proceso de la LCO Nº 02/2018 para la "ADQUISICION DE CHAPAS Y PERFILES ANGULO DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA – AD NREFERENDUM 2018".

Que, el Dictamen Nº 15/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 19 de junio del 2018, concluye que la solicitud de modificación del Contrato Nº 31/2018 (ARPAR – COVA DE JUAN RODRIGUEZ), se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del contrato, conforme al cuadro siguiente:

Identificación	Monto inicial del Contrato	Modificación del Contrato	Total
Contrato Nº 31/2018 correspondiente a la LCO Nº 02/2018 "ADQUISICION DE CHAPAS Y PERFILES ANGULOS DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA – AD REFERENDUM 2018", entre la **ARMADA PARAGUAYA** y **COVA de Juan Rodríguez**	215.586.600	43.117.320	258.703.920
Total	**215.586.600**	**43.117.320**	**258.703.920**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

1. Formalice la adenda al contrato con la firma comercial indicada en el punto 1º, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**, hasta el monto establecido en el punto 1.
2. Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya